



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 5729

**POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ÓSCAR LOVERA CHÁVEZ
COMO MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**

Asunción, 8 de abril de 2026

VISTO: El artículo 238, numeral 6) de la Constitución Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el citado artículo constitucional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar a los Ministros del Poder Ejecutivo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Nómbrase al señor **Óscar Lovera Chávez** como Ministro de Economía y Finanzas.

Art. 2°.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N° 1852



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

PODER EJECUTIVO
SANTIAGO PEÑA

2023-2028